NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Edición impresa

Boletín informativo

AÑO 8/2016 - N° 100 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Previbus llegó al Chaco con atención médica y medicamentos

El equipo del Previbus del IPS, en conjunto con el Ministerio de Salud, se trasladaron a unos 500 km. de Asunción, a la ciudad de Campo Aceval y Tte. Irala Fernández, en el Chaco paraguayo.

Los trabajos realizados por ambas instituciones, hicieron posible que los pobladores de la ciudad y zonas aledañas reciban los servicios de pediatría, odontología, clínica médica, ginecología, controles de enfermería, vacunación y Pap.

En total fueron atendidas 679 personas en las distintas especialidades y se entregaron unos 10.289 medicamentos, tanto del Ministerio de Salud como del IPS.

Los pobladores de la zona se mostraron agradecidos, y pidieron que este tipo de actividades se realicen con mayor frecuencia.

También durante la visita incluimos al distrito de Tte. Irala Fernández, donde los asegurados recibieron atención médica.

El **Ing. Martín Filártiga, miembro de la Comisión Directiva de la Regional Central Chaco, de la Asociación Rural del Paraguay (ARP)**, indicó *"que ellos se encargan de coordinar y solicitar el servicio de Previbus de acuerdo a las necesidades de las distintas zonas del Chaco. Normalmente esta visita se hace una vez al año, pero creo que sería bueno coordinar estas visitas la mayor cantidad de veces al año"*.

El Previbus es un servicio del IPS que consiste en brindar asistencia médica multidisciplinaria a asegurados en su mismo lugar de trabajo y dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva.

Se acercan a ofrecer atención médica, con controles de evaluación y estudios médicos, así como guías nutricionales y provisión de medicamentos a asegurados en sus lugares de trabajo.

Asegurados/as recuerden:

Las empresas interesadas pueden solicitar el servicio a través del correo electrónico: previbus@ips.gov.py; o también al teléfono (021) 211 316. Luego se coordina con el Gerente de Recursos Humanos o responsable del área de la empresa, para recibir atenciones y chequeos preventivos a sus trabajadores.

Alegría de "Vida Plena IPS" llega al Chaco

Encuentros los jueves desde las 8:00 horas, en el Hospital Regional IPS de Benjamín.

Vida Plena para el Adulto Mayor del IPS inauguró oficialmente el primer Club de Adultos Mayores del Chaco con la denominación de "Alegría Chaqueña", en conmemoración y alusión por el Día de la Primavera.

"Alegría Chaqueña "nace con la intención de ofrecerle una mejor calidad de vida y una atención preferencial al Adulto Mayor de la Región Occidental.

Acompaña a este ejemplar, un especial por nuestra EDICIÓN N° 100

Soy Donante

El 12 de setiembre se conmemoró el Día Nacional del Donante de Órganos en Paraguay en homenaje al Dr. Marco Aguayo, quien se convirtió en el primer donante cadavérico del país. El reconocido médico sufrió un aneurisma fulminante que lo llevó a un estado de muerte cerebral, tras lo cual su familia accedió generosamente a donar sus riñones.

¿QUÉ ES UN TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS?

Es un procedimiento quirúrgico que consiste en reemplazar un órgano o tejido que presenta una insuficiencia, por otro que cumpla plenamente su función. De esta forma se logra recuperar la salud de las personas. La donación de órganos es una forma de solidaridad y altruismo con nuestros semejantes.

¿QUIÉNES PUEDEN DONAR ÓRGANOS?

La ley establece que cualquier persona mayor de 18 años puede inscribirse para donar sus órganos, por lo que asegurados de edades comprendidas entre 18 a 80 años pueden hacerlo. El acta de donación es un documento en el que la persona autoriza la ablación de órganos y materiales anatómicos de su propio cuerpo en caso de fallecimiento. Una vez signada el acta, la misma recibirá una constancia de "Donante" en la que se certifica su voluntad.

¿DÓNDE TENGO QUE ACUDIR, SI QUIERO SER UN DONANTE?

Si un voluntario decide ser donante debe concurrir con su Cédula de Identidad al Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (INAT)

El trámite es gratuito. Su sede se encuentra ubicada sobre la calle Lombardo casi Santísimo Sacramento, Barrio Trinidad de Asunción. El número de teléfono es (021) 286 337.

El Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (INAT) es el encargado de reglamentar y coordinar la distribución de órganos a nivel nacional, establecer las prioridades, así como la posibilidad de recepción de los mismos a nivel internacional. Si una persona es asegurada del IPS, ésta puede acercarse a las oficinas ubicadas en las calle Alexander Fleming N° 251 c/ Dr. Bestard (a una cuadra del Hospital Central, detrás de Medicasa), para inscribirse o informarse acerca de la donación de órganos.

¿TIENE COSTO TODO EL PROCESO?

Las actividades de donación y trasplante tienen un 100% de cobertura del IPS. Existen Convenios con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en Trasplante de Médula Ósea por el cual, personas no aseguradas pueden ser trasplantadas en el IPS.

¿SE OBSERVA ALGÚN CAMBIO EXTERNO EN EL CUERPO QUE SUFRIÓ UNA ABLACIÓN O EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS?

No son visibles signos de mutilación en las personas que son donantes porque la extracción de los órganos y tejidos es llevada a cabo por un equipo de especialistas.

¿A CUÁNTAS PERSONAS PUEDO LLEGAR A BENEFICIAR SI DECIDO DONAR ÓRGANOS?

1 donante puede beneficiar a ocho receptores.

2 córneas = 2 pacientes; 1 corazón = 1 paciente; 2 pulmones = 2 pacientes; y 1 hígado = hasta 2 pacientes; 2 riñones= 2 pacientes; 1 páncreas = 1 paciente.

¿CÓMO HAGO PARA AGREGAR A UNA PERSONA EN LISTA DE ESPERA PARA TRASPLANTES EN EL IPS?

Para ser incluido en lista de espera de trasplante renal o cardiopulmonar deben consultar en los servicios de trasplante renal (Dra. Adriana Martínez, Dra. Gloria Orué, Dra. Natalia Wasmurth) o trasplante cardiopulmonar (Dr. Felipe Fernández, Dr. Diego Medina).

¿CUÁL ES LA LEY QUE REGLAMENTA LOS TRASPLANTES DE ÓRGANOS?

La Ley Nº 1.246/98 es la encargada de reglamentar todo lo concerniente a trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos.

¿POR QUÉ SE SOLICITA EL CONSENTIMIENTO DE LOS FAMILIARES PARA LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS?

Con profundo respeto y sin mayores exigencias, se solicita el consentimiento de los familiares para la extracción de los órganos.

Cada minuto es vital para realizar con urgencia los procesos que culminarían en el Trasplante, ya que los órganos comienzan a sufrir y se pueden volver inadecuados para el receptor. Sí los posibles donantes son menores de 18 años, los padres o representantes legales decidirán la donación de los órganos y tejidos.

Resumen sobre el IPS

Consejo del IPS llama a licitación para continuar hospital

El Consejo de Administración del IPS rescindió el contrato correspondiente a la obra que afecta al Hospital Regional de Coronel Oviedo y en la sesión del 25 de agosto del corriente, resolvió un nuevo llamado a licitación.

"Será para la culminación de las obras del Hospital Regional de Cnel. Oviedo, previstas en 180 días a partir del inicio de los trabajos, propiamente", informó el **Consejero Luis Fleitas**, tras la habilitación de la Unidad Sanitaria de Caaguazú, de esa misma ciudad.

"Reafirmamos el compromiso de seguir encontrando soluciones creativas en respuesta a las demandas y desafíos que tenemos en los servicios de salud. El IPS está trabajando para traer soluciones reales al quinto Departamento", sostuvo Fleitas.

Disponemos de servicio de WIFI en el Hospital Central

El Hospital Central ya cuenta con espacio de Internet libre, para que los usuarios puedan acceder a este medio de comunicación, y obtener más servicios, esto fue posible mediante la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

Opción para asegurados

Recuperar una cita de consulta cancelada

Existe la modalidad de obtener números recuperados de consulta para asegurados por medio del sistema que permite acceder a un turno vacante o que fue cancelado.

Esto facilita a miles de usuarios tener acceso a una consulta, sin utilizar las llamadas al Call Center, para no esperar por un turno, para tratar con el especialista.

El sistema permite al asegurado acercarse a la ventanilla de agendamiento del Hospital Central y solicitar el número de algún usuario que ha cancelado su cita.

Las consultas libres hacen referencia a los números que fueron cancelados y no volvieron a ser reasignados quedando vacante las consultas.

"El asegurado asiste a la previsional confiado y hasta convencido en conseguir un turno, algunas veces lo consiguen y otras no, atendiendo que existen especialidades que son muy requeridas", aclaró **Nilda Alvarenga, Jefa de Agendamiento del Hospital Central**.

Finalmente, explicó que *"los usuarios suelen ser un tanto selectos a la hora de consultar, puesto que eligen un especialista y al mes siguiente no quieren ser atendidos por otros, generando de este modo una recarga de paciente al médico o en algunos casos perdiendo la cita, por lo que aconseja, consultar con el especialista asignado, ya que, todos los profesionales son de alta calidad"*.

Cancelaciones en cifras

- **148.633** cancelaciones de consultas entre agosto 2015 al 2016.
- **11.000** consultas canceladas por mes promedio –en varias especialidades-.
- **83.217** reasignaciones.
- **6.000** reasignaciones por mes en promedio.
- **65.416** números libres en total.
- **6.000** consultas libres por mes en promedio.

Registro de huellas dactilares para retiro de medicamentos

Prosiguiendo con la optimización de los servicios y la garantía en el cuidado de los medicamentos entregados a los asegurados, el CAU - Centro de Atención al Usuario, prosigue con el enrolamiento de las huellas dactilares de los pacientes, inciado el 1 de julio y que abarca un período de tres meses.

El Consejo de Administración del IPS mediante la Resolución N° 003-050/16 de enero pasado, autorizó la implementación de forma a utilizar este procedimiento para retiro de medicamentos Oncológicos de altos costos, mediante las huellas dactilares en la farmacia del Hospital Día -que funciona en el Hospital Central- .

Cabe destacar, que el Titular es quien retira sus propios medicamentos, sin embargo, en caso de imposibilidad física, se designa con autorización mediante Escribanía, a un familiar directo quien podrá retirar los medicamentos, previamente enrolado con sus huellas dactilares.

620 pacientes titulares y 200 autorizados es la cifra de enrolados en el mes de agosto.

"Los asegurados pueden acercarse de lunes a viernes de 06.00 a 17.00 horas, en la oficina instalada en la entrada principal del Hospital Central frente a Admisión o CAU", dijo **Félix Cañete, Coordinador del CAU**.

Por su parte, en la Dirección de Informática realizan la carga de datos de 17.00 a 20.00 horas también de lunes a viernes.

Desde su implementación ya suman **1.000 enrolados para la Farmacia Externa** y la meta es alcanzar los 7.000 asegurados titulares y 21.000 personas autorizadas, quienes retiran medicamentos, observando que en este grupo están los pacientes Crónicos.

"IPS es un salvavidas, incluso, para personas que no son aseguradas"

Armando Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas.

LaFraseIPS

AÑO 8/2016 - N° 100 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Boletín informativo

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL IPS

Aplicar la ley 5.655 generará Renta

Benigno López Benítez
Presidente del Consejo de Administración del IPS

El estado de bienestar que persigue la Seguridad Social se resume en la frase "**De la cuna a la tumba**" no es más ni menos que la malla de protección y beneficios preestablecidos por ley, que asisten al ciudadano en su SALUD y su VEJEZ.

Para reforzar este criterio cito lo que la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT) define como Seguridad Social: "La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos."

Parecida descripción también está comprendida en la Carta Orgánica del IPS: "…cubrirá, de acuerdo con los términos de la presente Ley, los Riesgos de Enfermedad No Profesional, Maternidad, Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales, Invalidez, Vejez y Muerte de los trabajadores asalariados de la República..."

Es obvio entonces concluir que *los fines de la Seguridad Social son fundamentalmente SALUD y JUBILACIÓN.*

Esta introducción viene a propósito de las discusiones que genera la recientemente sancionada **Ley 5.655/16** *"Que completa, amplia y modifica disposiciones del régimen legal del seguro social obligatorio del Instituto de Previsión Social".*

Primero, **¿qué es lo que permite esta ley?** Entre otras muchas cosas, *la inversión de una parte de la renta (hasta el 40% de los interés que generan las inversiones del IPS) en planes de expansión de las obras de infraestructura y el mejoramiento del servicio de Salud*. Además, introduce de manera creativa la figura de **Fiducia** *que permite que la nueva inversión forme parte del patrimonio del IPS, y que también genere renta*. **De este modo se precautela la vitalidad de las Reservas Financieras (los recursos de Jubilaciones)**, y posibilita mejorar ostensiblemente el servicio de salud con el financiamiento a largo plazo de las inversiones en infraestructura.

Segundo, **¿Por qué algunos sostienen que la Ley 5.655/16 es "inconstitucional"?**

Básicamente por una sesgada visión de lo que es la Seguridad Social en el amplio sentido, y en particular por lo que dice el *Art. 95 de la Constitución Nacional*, en cuanto que *"…los recursos financieros no serán desviados de sus fines específicos y estarán disponibles para este objetivo, sin perjuicio de las inversiones lucrativas que puedan acrecentar su patrimonio".*

La **Ley 5.655/16** p*osibilita a la previsional acrecentar su patrimonio con la inversión dentro del IPS, y que además como indicamos más arriba, genera renta*. Mal podría entenderse entonces como un desvío de los fines específicos de la institución... Es todo lo contrario. No es otra cosa que mejorar los hospitales, clínicas, centros de salud y ejecutar obras de infraestructuras necesarias justamente para que el IPS cumpla con su finalidad constitucional, al mismo tiempo de acrecentar su propio patrimonio.

Además, ¡Ésta confusión legal tiene 24 años! *El tipo de inversiones que plantea la nueva ley en realidad nunca estuvo prohibido por la Ley 98/92*. La **Ley 5.655/16 lo que hace es enmarcar el uso de la renta generada por las inversiones, lo que permitirá al IPS que las obras de infraestructura crezcan a la par de la cantidad de cotizantes.** En ese sentido, como dato resaltante cabe señalar que en los *últimos 10 años el número de asegurados pasó de 298.000 en el 2005, a 1.341.096 en el 2015. Se elevó de un 6% de cotizantes en relación al Población Económicamente Activa (PEA), a un 21% en ese periodo*. Obviamente la infraestructura del IPS no creció con el ritmo necesario y el resultado de la incapacidad de gestión de años es lo que el asegurado padece hoy. En cuanto a las **Reservas Financieras, es bueno saber también que en el mismo plazo pasaron de 1 billón 443 mil millones de guaraníes** a **7 billones 829 miles de millones guaraníes**. Y eso no se debe a una mejor rentabilidad sino al crecimiento de la cantidad de aportantes, dando cumplimiento al mandato constitucional de ampliar la Seguridad Social a más ciudadanos

Quienes sostienen la inconstitucionalidad de la norma, entienden que los recursos financieros de la seguridad social solo deben destinarse a la jubilación. Sin embargo, como vimos, los fines y objetivos de la Seguridad Social son dos: cobertura en salud y en la vejez, así lo determina la Carta Orgánica del IPS.

La interpretación errónea de la ley y la Constitución, lastimosamente condena al IPS al atraso. Toda obra en infraestructura, fue, es y será inversión. El pago de salarios, la compra de medicamentos e insumos es, fue y será un gasto que debe afrontarse con el Presupuesto de Gasto del IPS.

Insisto, si vamos a invertir en los fines de la Seguridad Social, acrecentando a la vez el patrimonio de la entidad, y generando renta, no existe ninguna violación a la Constitución como sostienen algunos de dudosa intención.

Es pues hora de trabajar y proyectar las obras de infraestructuras tanto tiempo postergadas, dando al asegurado el servicio que se merece, cumpliendo fielmente con ese mandamiento de protegerle desde la cuna hasta su muerte.

No esperemos resultados diferentes haciendo las mismas cosas por falta de creatividad, por comodidad, o cobardía de tomar el toro por las astas.

Equipo de trabajo

Informativos y noticias del IPS
Responsable: Gabinete de Presidencia
Elaborado por: Oficina de Comunicación Institucional del IPS

Colaboradores: Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
Impreso en los talleres de la imprenta del IPS
Para utilizar el contenido citar la fuente. Año: 2016

Oficina de Comunicación Institucional - Edificio Boquerón Paí Pérez y Pettirossi - 6to. Piso ☎ (021) 211 180 gp-oci@ips.gov.py

Celebramos 100 ediciones

...contando buenas noticias e historias a

¡NUESTROS ASEGURADOS!

El Hospital Central es centro de referencia nacional en maternidad

Es considerado como el mayor centro de referencia en maternidad del país.

En su mayoría todos los nacimientos (tanto parto natural como cesárea) fueron exitosos, porque se cuenta con un plantel de profesionales de vasta experiencia certificados por la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Paraguay.

Además que se dispone de un Comité de formación académica, que trabaja en la especialización continúa de médicos/as y enfermeros/as del Departamento de Ginecología y Obstetricia.

Las madres quienes siguen su control prenatal en el Hospital Central, por lo general son muy perseverantes y eso garantiza el parto en buen término.

Pero un alto porcentaje de aseguradas, no realizan esta etapa en los servicios del IPS y, solo recurren a la Previsional para dar a luz. Este hecho genera poco e insuficiente historial médico de sus controles prenatales absolutamente necesarios para prever cualquier tipo de complicaciones que puedan presentarse en el momento del parto.

El IPS, sigue invirtiendo en infraestructura y Recursos Humanos para la mejoras continúas de sus servicios de maternidad, como es el compromiso de la Institución.

AÑO 8/2016 - N° 100 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Boletín informativo

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ESPECIAL N° 100

La Frase

"El costo de este tipo de trasplantes supera unos 42 mil dólares", sobre trasplante renal.

Doctor Agustín Saldívar
Cirujano Vascular del equipo de Ablación y Trasplante

Nuevo laboratorio para el servicio de Urgencias

Brindar un servicio con calidad y calidez forma parte del objetivo principal con el nuevo laboratorio ubicado en el bloque viejo de la Unidad de Emergencias, subsuelo del Hospital Central.

Con la habilitación de este nuevo local, concientizaremos a que los familiares, no acompañen el proceso de las muestras laboratoriales y que las mismas sean manejadas por técnicos capacitados. Actualmente contamos con equipos nuevos para la cobertura en el servicio de laboratorio de Urgencias durante las 24 horas.

Consejo suma transparencia a su gestión mediante la transmisión online

Celebrando sus 73 años de vida, el IPS se suma a la transparencia de gestión mediante la primera transmisión en vivo de la sesión del Consejo de administración a través del Canal Youtube. El link **http://www.youtube.com/user/ips-paraguay/live.** desde el pasado mes de marzo, está disponible en las redes sociales, para que nuestros seguidores, puedan interiorizarse de todo lo resuelto en las sesiones, a través de este medio.

IPS inaugura un Puesto Sanitario en Santa Rita

Santa Rita ya cuenta con un Puesto Sanitario del IPS, ubicado en la Avda. Santa Rita esq. Tajy, del barrio Bella Vista, que fue inaugurado el viernes 13 de mayo.

En el acto de habilitación procedieron al corte de cinta, el Presidente de la República, Horacio Cartes y el titular del Consejo de Administración del IPS, Benigno López.

"*La localidad no contaba con ningún centro sanitario de la Previsional y con la habilitación del puesto, los asegurados de la zona tendrán los servicios básicos de salud*", refirió López.

En este local se cuenta con los servicios básicos de salud para unos 4.778 asegurados y beneficiarios de la zona.

Primera cesárea en Unidad Sanitaria

Compartimos con los lectores la primera cesárea realizada en la historia de la Unidad Sanitaria de San Ignacio, Misiones, y conocer sobre el primer nacimiento en esa dependencia por ser un hospital del área Interior del IPS.

La Previsional busca desconcentrar los servicios y se acerca más a sus asegurados.

Celebramos 100 números

100 ediciones informan

Los docentes del sector privad pueden acceder a la jubilación

El pasado 29 de abril se dio a conocer el decreto que reglamenta la norma y a la vez recibieron sus respectivas tarjetas de débito y certificado de concesión de beneficios, en un acto que se realizó en el Ministerio de Hacienda.

El ministro de Hacienda, Santiago Peña, y el presidente del IPS, Benigno López, hicieron la entrega de sus tarjetas y certificados a los docentes, quienes señalaron la larga lucha que llevaron y reconocieron el trabajo desplegado por las administraciones de Hacienda y el IPS para hacer efectiva la ley. En el acto estuvieron también presentes otras autoridades del IPS.

Pedro Halley, gerente de Prestaciones Económicas del IPS, informó que los docentes del sector privado pueden acceder a la jubilación con ciertos req tos. Recordemos que los docentes del tor privado ya cuentan desde hace m tiempo el seguro de salud.

Un total de 23 docentes son los que fecha hicieron efectivo el sueño de la tación económica por jubilación.

Requisitos

Docentes del sector privado pueden acceder a la jubilación con:

- 25 años de actividad docente
- 60 años de edad
- Estar activo desde el 13 de julio de 2011
- 5 años de aporte al seguro de salud en el IPS.

Garantizamos los derechos al trabajador por medio de las prestaciones médicas, luego de concluida la relación laboral por causa no imputable al trabajador conforme al Art. 11 de la ley N° 1.268/87.

En caso de terminación involuntaria del contrato de trabajo, el asegurado cotizante y su grupo familiar tendrán derecho a las prestaciones de enfermedad, maternidad y accidente, a subsidios, hasta 2 a partir de la fech pleo.

En caso de ren jador, la cobertur para el asegurado grupo familiar q didas desde la fec del trabajador.

El trabajador

do al asegurado del IPS

lo
n

quisi-
l sec-
ucho

en la
pres-

Parque de la Salud del IPS, un lugar de relajamiento

El Parque de la Salud del IPS, considerado el segundo pulmón de Asunción, está abierto a todo público de lunes a domingos, de 05:00 a 22:00 horas, en su arborizado predio ubicado en el barrio Carmelitas de Asunción y es una excelente opción en esta época de altas temperaturas para realizar actividades físicas, ya sea solo o en compañía de amigos o de la familia.

Constituye uno de los atractivos naturales más bellos de nuestro paisaje capitalino por ser confortable, limpio, tranquilo y seguro, ubicado en una superficie de 19 hectáreas; de las cuales, 6 se mantienen con vegetación natural virgen y son fumigadas periódicamente.

Cuenta con un circuito totalmente arbolado para caminar, trotar, realizar ejercicios físicos, con bebederos, un parquecito infantil, baños modernos y confortables y una sala de enfermería para atender cualquier emergencia o realizarse algún control de rutina, presión, peso y talla.

Además, se ofrecen clases de pilates y nutrición todas las tardes, de lunes a viernes, con un preparador físico y una nutricionista.

Se destaca que el horario de mayor concurrencia es de 17:00 a 20:00 horas, coincidente con la salida laboral y escolar, que permiten el tiempo y espacio de esparcimiento.

De hecho, muchos padres, mientras realizan sus rutinas, dejan a los niños en el parquecito infantil, donde hay arenero, toboganes, sube y baja y casitas. Las personas mayores caminan o se sientan a disfrutar del paisaje, a conversar o simplemente leer un libro.

Se recuerda que se cuenta con un vivero de plantas medicinales, forestales y frutales.

excepción de los
meses contados
a de su desem-

uncia del traba-
a médica tanto
o cotizante y su
uedan suspen-
cha de renuncia

deberá presen-

tar como documento probatorio de la extinción laboral, la renuncia firmada por el trabajador o la trabajadora, otorgada ante:

1- Escribano público, o
2- Representantes de la autoridad administrativa del trabajo, o
3- Secretario del Tribunal del Trabajo del Juzgado en lo laboral de turno;
4- Dos testigos del acto.

El empleador debe abonar el aporte correspondiente hasta la fecha de comunicación de salida del trabajador al mes siguiente de la comunicación presentada, a fin de evitar el cobro de recargos y multas innecesarias.

Existen plazos para la comunicación de salida que son de 3 días para zonas urbanas y 10 días para zonas rurales.